



**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS DE ACS,
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y
SERVICIOS, S.A.**

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

Índice

1. REGULACIÓN	2
2. COMPOSICIÓN	2
3. FUNCIONES	6
4. REUNIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO Y ASISTENTES A LAS MISMAS	7
5. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2025.....	8
6. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUS COMISIONES Y DEL DESEMPEÑO DE SUS MIEMBROS	10
7. GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO EN MATERIA DE BUEN GOBIERNO	12
8. CONCLUSIONES.....	12
9. FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	13

1. REGULACIÓN

El texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, "**Ley de Sociedades de Capital**") establece en su artículo 529 terdecies que las sociedades anónimas cotizadas deberán constituir una, o dos Comisiones separadas, de nombramientos y retribuciones, regulando el artículo 529 quincecies de la Ley de Sociedades de Capital su composición, funcionamiento y competencias.

De conformidad con la Recomendación 48 del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (en adelante, "**Código de Buen Gobierno**"), ACS, Actividades de Construcción y Servicios, S.A. (en adelante, "**ACS**" o la "**Sociedad**") cuenta con una Comisión de Nombramientos separada de la Comisión de Retribuciones, cuyas normas de composición, competencias y funcionamiento se encuentran reguladas en el artículo 22 de los Estatutos Sociales de la Sociedad (en adelante, "**Estatutos Sociales**"), habiendo sido desarrolladas a través de los artículos 25 y 27 del Reglamento del Consejo de Administración de ACS (en adelante, "**Reglamento del Consejo**").

El presente informe de actividades correspondiente al ejercicio 2025 de la Comisión de Nombramientos de ACS se ha elaborado de conformidad con la Recomendación 6 del Código de Buen Gobierno y siguiendo las recomendaciones de la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, "**Guía Técnica 1/2019**") y de la Guía Técnica 1/2024, sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público (en adelante, "**Guía Técnica 1/2024**") ,cuyos principios y recomendaciones, aun estando dirigidos específicamente a las comisiones de auditoría, se insertan en el marco general de gobierno corporativo del órgano de administración y de sus comisiones especializadas y resultan extensibles por tanto a las demás Comisiones del Consejo, atendiendo asimismo a las mejores prácticas de gobierno corporativo.

En particular, y de conformidad con lo establecido en las referidas Guías Técnicas de la CNMV, en el presente informe se detalla cómo ha ejercido la Comisión las funciones que tiene atribuidas conforme a la ley y los textos corporativos de la Sociedad, describiéndose las actividades desarrolladas en la práctica por la Comisión durante el ejercicio 2025.

Asimismo, el informe se publicará en la página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad.

2. COMPOSICIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales y en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos de la Sociedad estará formada por un mínimo de dos vocales y un

Presidente. Al menos dos de los miembros de la Comisión de Nombramientos serán Consejeros independientes y el Presidente de la Comisión será designado de entre los Consejeros independientes que formen parte de esta. En todo caso, el número de componentes de la Comisión se determinará por el Consejo de Administración directamente mediante acuerdo expreso, o indirectamente mediante la provisión de vacantes o del nombramiento de nuevos miembros.

Desde el 1 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, la Comisión de Nombramientos estuvo compuesta por los siguientes miembros:

Nombre	Cargo	Categoría	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento
DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS	Presidente	Independiente	28/04/2015	05/05/2023
DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO	Vocal	Independiente	28/02/2017	09/05/2025
DON MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS	Vocal	Dominical	05/05/2016	10/05/2024
DOÑA LOURDES MÁIZ CARRO	Vocal	Independiente	05/05/2023	05/05/2023
DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA BEATO	Vocal	Independiente	06/05/2022	06/05/2022
DON JOSÉ LUIS DEL VALLE PÉREZ	Secretario no miembro			

Los perfiles profesionales de los miembros de la Comisión de Nombramientos a fecha 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:

- **DOÑA CATALINA MIÑARRO BRUGAROLAS (Presidente)**. Nacida en Madrid en 1963. Licenciada en Derecho en 1986 por la Universidad Complutense de Madrid y Abogado del Estado de la promoción de 1989.

Como Abogado del Estado, cuerpo en el que está actualmente excedente, prestó servicios en la Abogacía del Estado de la Audiencia Nacional, en el Tribunal de Cuentas, en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, como Secretaria del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, en la Abogacía del Estado ante el Ministerio de Sanidad y Consumo y en la Abogacía del Estado ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Ha sido Secretaria General Técnica de la Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid, Directora de Asuntos Jurídicos de la Sociedad Estatal de Participaciones Estatales, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal Paradores de Turismo, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Transición al Euro, Secretario del Consejo de Saeta Yield y Consejero de la compañía Autoestradas de Galicia, S.A., Consejera de Mapfre España y Mapfre Internacional. Asimismo, ha sido Consejera de Mapfre, S.A. desde 2013 hasta 2025.

- **DOÑA CARMEN FERNÁNDEZ ROZADO (Vocal)**. Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales y en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid, es Doctora en Hacienda Pública por la misma Universidad. Ha cursado el Programa de Alta Dirección (PADE) en IESE Business School (Universidad de Navarra). Inspectora de Hacienda del Estado y Auditora de Cuentas.

Inició su trayectoria profesional en 1984 en el Ministerio de Hacienda, donde desempeñó diversos cargos de responsabilidad en la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), entre ellos el de Inspector Jefe de la Delegación Especial de Hacienda de Madrid. En 1999 fue nombrada miembro del Consejo de Administración de la Comisión Nacional de la Energía, cargo que ocupó hasta 2011. Desde 2011 desarrolla su actividad como consultora internacional, especializada en el desarrollo y ejecución de planes de negocio en los sectores de Energía e Infraestructuras, con proyectos en distintos países de América Latina y Asia. Fue miembro del Consejo Asesor de EY entre 2012 y 2013. Desde 2015 es miembro del Consejo Asesor de Beragua Capital Advisory. De 2021 a 2022 fue Consejera de Primafrío. Entre 2015 y 2024 fue Consejera de EDP – Energías de Portugal, en Lisboa, donde también fue miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Gobierno Societario y Sostenibilidad. Desde 2017 es miembro del Consejo de Administración de ACS, siendo en la actualidad Presidenta de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, vocal de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos. Desde 2025 es miembro del Consejo Asesor del I.G.E. (Instituto de Gobernanza Empresarial) en Valencia.

Compagina su actividad profesional con la docencia como profesora en universidades y escuelas de negocio nacionales e internacionales, y es autora de numerosos artículos y publicaciones en materias de Fiscalidad, Energía y Sostenibilidad.

- **DON MARIANO HERNÁNDEZ HERREROS (Vocal)**. Nacido en Torrelavega (Cantabria) en 1943. Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad Complutense y especialista en Psiquiatría por la misma Universidad.

Ha desarrollado toda su actividad profesional como psiquiatra en la clínica López-Ibor y es autor de numerosos trabajos en publicaciones científicas y de ponencias en congresos internacionales. Ha sido Consejero del Grupo Dragados, de Iberpistas, S.A. y de Autopistas AUMAR, S.A.

En la actualidad es Consejero de Dragados, S.A. y de ACS, Servicios y Concesiones, S.L.

- **DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA BEATO (Vocal)**. Nacida en Córdoba en 1965. Licenciada en Derecho y Diplomada en Criminología. Abogada del Estado desde 1991. Ha prestado servicios como Abogada del Estado, entre otros destinos, en el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, la Agencia de Protección de Datos, la Secretaría

General de Comunicaciones y la Audiencia Nacional. Ha sido Directora del Gabinete del Ministro de Justicia y Subsecretaria de Justicia.

En el año 2005, se incorporó a Banco Sabadell como Directora de la Asesoría Jurídica, en donde ha sido Secretaria General, Vicesecretaria del Consejo de Administración y Consejera Secretaria General. Ha sido Consejera de Red Eléctrica Corporación y consejera y secretaria de diversas sociedades. En la actualidad, es Consejera de Banco Sabadell, S.A., del Grupo Iberpapel y de EDP (Electricidade de Portugal) en Lisboa. Es Abogada en ejercicio.

- **DOÑA LOURDES MÁIZ CARRO (Vocal)**. Nacida en Santiago de Compostela en 1959. Licenciada en Derecho y en Filosofía. Adscrita a la Facultad de Filosofía de la Universidad Complutense de Madrid como miembro del Programa de Investigación, impartió clases de metafísica y teoría del conocimiento desde 1982, doctorándose en 1988.

Abogada del Estado, ha desempeñado diversos cargos en la Administración General del Estado, entre otros, el de Directora General de Organización Administrativa, Puestos de trabajo e Informática, Secretaria General Técnica en el Ministerio de Agricultura y Directora General y Secretaria del Consejo de Administración de la Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales. Ha sido Consejera en el Instituto de Crédito Oficial (ICO), en el Banco Hipotecario, en RENFE, en la Gerencia de Infraestructuras Ferroviarias (hoy en ADIF), en Aldeasa Almacenaje y Distribución y en INISAS, Compañía de Seguros y Reaseguros (hoy integrada en ADESLAS). Directora Legal y Secretaria del Consejo de Administración de IBERIA, Líneas Aéreas de España, desde 2001 hasta 2016. Ha sido Consejera Independiente del BBVA desde 2014 hasta el 20 de marzo de 2026, formando parte de las Comisiones de Auditoría y de Retribuciones.

Los miembros de la Comisión de Nombramientos, en su conjunto, reúnen los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el desempeño de las funciones de la Comisión en los distintos ámbitos que son competencia de la misma.

En materia de diversidad de género, destaca la presencia mayoritaria de mujeres en la Comisión de Nombramientos.

Además, doña Catalina Miñarro Brugarolas y doña Carmen Fernández Rozado son miembros también de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad y que doña María José García Beato es miembro también de la Comisión de Retribuciones, lo que favorece la coordinación entre las Comisiones.

En la página web corporativa de la Sociedad está a disposición de los accionistas, inversores y otros interesados la información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

3. FUNCIONES

Las funciones de la Comisión de Nombramientos se recogen en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, que le atribuye las siguientes competencias:

a) En relación con la **composición del Consejo de Administración**:

- (i) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración. A estos efectos, definirá las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluará el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido, asegurándose de que los Consejeros no ejecutivos tienen suficiente disponibilidad de tiempo para el correcto desarrollo de sus funciones.

A estos efectos, la Comisión elaborará y actualizará periódicamente una matriz con las competencias necesarias del Consejo que defina las aptitudes y conocimientos de los candidatos a Consejeros, especialmente los de los ejecutivos e independientes.

- (ii) Proponer al Consejo de Administración la Política de diversidad del Consejo sobre la base, entre otros, de los criterios de edad, discapacidad, formación, experiencia profesional y género, promoviendo una composición apropiada y diversa del Consejo de Administración y sus Comisiones, velando asimismo por una presencia equilibrada de hombres y mujeres en el Consejo de Administración en los términos previstos legalmente.

- (iii) Verificar anualmente la categoría de los Consejeros.

b) En relación con la **selección y el nombramiento de los Consejeros y Altos Directivos**:

- (i) Elevar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros independientes para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General.

- (ii) Informar las propuestas de nombramiento de los restantes Consejeros para su designación por cooptación o para su sometimiento a la decisión de la Junta General de Accionistas, así como las propuestas para su reelección o separación por la Junta General.

- (iii) Informar las propuestas de nombramientos y separación de Altos Directivos, especialmente las de los que vayan a formar parte de la Comisión de Dirección del Grupo, y proponer las condiciones básicas de sus contratos, en coordinación, en cuanto resulte necesario, con la Comisión de Retribuciones.

- (iv) Verificar periódicamente los criterios en materia de selección de Consejeros.

- c) En relación con los **cargos** y la **estructura del Consejo**:
- (i) Informar las propuestas de nombramiento del Presidente y, en su caso, Vicepresidentes del Consejo.
 - (ii) Informar las propuestas de nombramiento del Secretario y, en su caso, Vicesecretarios del Consejo.
 - (iii) Proponer, en su caso, el nombramiento del Consejero Coordinador.
 - (iv) Examinar y organizar, bajo la coordinación, en su caso, del Consejero Coordinador, y en colaboración con el Presidente del Consejo de Administración, la sucesión del Presidente del Consejo de Administración, y del primer ejecutivo de la Sociedad y, en su caso, formular propuestas al Consejo de Administración para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y planificada, elaborando un plan de sucesión al efecto.
- d) **Otras funciones**:
- (i) Liderar, en coordinación con el Presidente del Consejo y con la colaboración, en su caso, del Consejero Coordinador, la evaluación anual del Consejo relativa al funcionamiento y composición del Consejo, sus Comisiones y los Consejeros de la Sociedad.
 - (ii) Diseñar y organizar periódicamente programas de actualización de conocimientos para los Consejeros, en coordinación, en cuanto resulte necesario, con la Comisión de Retribuciones.

4. REUNIONES MANTENIDAS DURANTE EL EJERCICIO Y ASISTENTES A LAS MISMAS

De conformidad con lo establecido en los artículos 25 y 27 del Reglamento del Consejo, la Comisión de Nombramientos de ACS:

- Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente y, como mínimo, tres veces al año, procurándose, siempre que sea posible, que las reuniones de la Comisión tengan lugar con antelación suficiente a las reuniones del Consejo de Administración.
- Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, el Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad, quien asistirá al Presidente de la Comisión para planificar sus reuniones y recopilar y distribuir la información necesaria con la antelación adecuada y que levantará acta de las reuniones, copia de la cual, una vez aprobada, se remitirá a todos los miembros del Consejo de Administración.
- Se entenderá constituida cuando asistan la mayoría de sus miembros y adoptará sus acuerdos por mayoría absoluta de asistentes, decidiendo en caso de empate el voto del Presidente.

- Asimismo, la Comisión podrá convocar a sus sesiones a cualquier empleado o directivo de la Sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo, así como requerir la asistencia a sus sesiones de otras personas, si bien únicamente por invitación del Presidente de la Comisión y sólo para tratar aquellos puntos concretos del orden del día para los que sean citados en la medida en que esté justificada por razón del asunto de que se trate. En particular, en el acta de las reuniones de la Comisión se consignarán las entradas y salidas de los distintos invitados y, salvo en casos concretos cuya adecuada justificación debe contar en el acta, los invitados no asistirán a las fases de deliberación y votación de la Comisión.
- En la medida en que fuere necesaria y con las consiguientes adaptaciones se aplicará al funcionamiento de la Comisión de Nombramientos las disposiciones del Reglamento del Consejo de Administración relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

En el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, la Comisión de Nombramientos de ACS ha celebrado tres reuniones, habiendo asistido personalmente, de forma física o telemática, la totalidad de los miembros de la Comisión.

Fecha de la reunión	Nº miembros Comisión de Nombramientos	Nº miembros asistentes a la reunión (*)	Presencia de directivos	Presencia de asesores externos
27/03/2025	5	5	No	No
9/05/2025	5	5	No	No
30/07/2025	5	5	No	No

(*) Además de la asistencia física a las reuniones, se incluye la asistencia a distancia por medios telemáticos que permite la interacción directa del Consejero. A estos efectos, no se computan como asistencias las representaciones.

5. ACTIVIDADES SIGNIFICATIVAS REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2025

La Comisión de Nombramientos ha realizado las siguientes actividades significativas durante el ejercicio 2025:

En relación con la **composición del Consejo de Administración y sus Comisiones**, la Comisión de Nombramientos, en su sesión de 27 de marzo de 2025, **elevó al Consejo las propuestas de reelección** como Consejeros de doña Carmen Fernández Rozado y de don José Eladio Seco Domínguez, ambos Consejeros independientes, e **informó favorablemente al Consejo de Administración sobre la propuesta de ratificación y nombramiento** de don Isidro Fainé Casas como Consejero dominical.

A su vez, en su sesión de 9 de mayo de 2025, la Comisión de Nombramientos **informó favorablemente al Consejo de Administración las propuestas de reelección** como Vicepresidente Primero tanto del Consejo de Administración como de la Comisión Ejecutiva del Consejero don Isidro Fainé Casas, **la propuesta de reelección** como miembro de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad de la Consejera doña Carmen Fernández Rozado y **la propuesta de reelección** como Presidente de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad, miembro de la Comisión de Retribuciones, y como Consejero Coordinador, del Consejero don José Eladio Seco Domínguez.

Asimismo, en su sesión de 30 de julio de 2025, y como consecuencia de la caducidad del nombramiento como Presidente de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad de don José Eladio Seco Domínguez por el transcurso del plazo legal de cuatro años, la Comisión de Nombramientos **informó favorablemente la propuesta de nombramiento** como Presidenta de la Comisión de Auditoría y Sostenibilidad de doña Carmen Fernández Rozado.

En todas las actuaciones de reelección, ratificación y nombramiento de Consejeros, la Comisión de Nombramientos ha analizado y valorado las biografías, experiencia y trayectoria profesional de los Consejeros afectados y ha tenido en cuenta la matriz de competencias del Consejo, apreciando tanto la **idoneidad individual de cada uno de los Consejeros**, como la **adecuada diversidad del conjunto del Consejo de Administración**, de modo que las candidaturas consideradas contribuyeran a la pluralidad de formación, conocimientos, experiencias profesionales y capacidades del Consejo de Administración de ACS. Asimismo, la Comisión ha tenido también en cuenta respecto de la idoneidad de conjunto del Consejo las exigencias normativas derivadas de las Directivas comunitarias en materia de sostenibilidad, ciberseguridad e inteligencia artificial.

De esta forma, la Comisión **ha participado activamente en estos procesos, aplicando para la valoración de los Consejeros los criterios en materia de selección y diversidad** establecidos en el Reglamento del Consejo y en la Política de diversidad del Consejo de Administración y selección de sus miembros, actualizada en 2024 de conformidad con la *Ley Orgánica 2/2024 de 1 de agosto de representación paritaria y presencia equilibrada de mujeres y hombres*, promoviendo de esta forma una composición apropiada y diversa del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

En el caso de las reelecciones propuestas, la Comisión también ha valorado los méritos, disponibilidad y desempeño de los Consejeros durante su mandato precedente.

Con la ratificación, nombramientos y reelecciones que han tenido lugar en el ejercicio 2025, se mantiene, por tanto, la **idoneidad del Consejo de Administración en su conjunto**, permitiendo a ACS **seguir cumpliendo con las mejores prácticas de buen gobierno en relación con la diversidad** de este órgano, que está integrado por un **42,86% de Consejeras**, así como por un **50% de Consejeros independientes**.

Asimismo, en su sesión de 27 de marzo de 2025, la Comisión de Nombramientos **informó favorablemente el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad** y de conformidad con lo establecido en el artículo 25.6 del Reglamento del Consejo, elaboró el **Informe anual de actividades de la Comisión, ambos correspondientes**

al ejercicio 2024, para su posterior remisión al Consejo de Administración. En el marco de la revisión del Informe Anual de Gobierno Corporativo, **se verificó y confirmó, entre otras cuestiones, la categoría a la que estaba adscrito cada Consejero** de la Sociedad, de conformidad con las definiciones previstas en el artículo 529 duodécimos de la Ley de Sociedades de Capital.

6. EVALUACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE SUS COMISIONES Y DEL DESEMPEÑO DE SUS MIEMBROS

En cumplimiento de la obligación de evaluación del funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones, que establecen los artículos 8 y 27.3.d).(i) del Reglamento del Consejo, en desarrollo, a su vez, de lo establecido en el artículo 529 nonies de la Ley de Sociedades de Capital y en la Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, la Comisión de Nombramientos recoge en el presente informe sus conclusiones acerca de la evaluación de su funcionamiento durante el ejercicio 2025.

Asimismo, en el marco de la evaluación del Consejo de Administración y sus Comisiones y en línea con lo previsto en la referida Recomendación 36 del Código de Buen Gobierno, ACS ha contado con la asistencia de PwC Tax & Legal Services respecto de la evaluación del ejercicio 2025, cuyo proceso de evaluación ha finalizado durante el ejercicio 2026 con la emisión de su informe de evaluación. En este informe, PwC Tax & Legal Services ha concluido que la Comisión de Nombramientos *“tiene una actividad muy limitada dirigida, esencialmente, al cumplimiento de sus obligaciones legales”*.

En este sentido y en relación con su funcionamiento, en el informe de evaluación correspondiente al ejercicio 2025 los miembros de la Comisión acreditan el **cumplimiento por esta de las funciones que tiene asignadas**, sin haber planteado comentarios relevantes sobre su actividad o funcionamiento.

Por otro lado, en relación con el **Consejo de Administración**, del informe de evaluación correspondiente al ejercicio 2025 se concluye que el Consejo de Administración tiene una **composición adecuada en atención al modelo del Grupo ACS de cultura y valores compartidos y gestión descentralizada**.

Asimismo, consideran que con la evolución respecto de la **composición** del Consejo en los últimos años se ha alcanzado un **equilibrio adecuado entre conocimiento del negocio**, principalmente por los consejeros ejecutivos y, en particular, el Consejero Delegado, y **sensibilidad hacia la supervisión y gestión de riesgos** que aportan principalmente los consejeros independientes, varios de ellos con amplia experiencia en el sector financiero y,

por lo tanto en materia de riesgos a nivel amplio, pero también el propio Consejero Delegado, como conocedor de los riesgos específicos de la operativa de la Sociedad.

Asimismo, respecto al **funcionamiento y organización del Consejo** de Administración, los Consejeros coinciden en la evolución positiva del funcionamiento del Consejo de Administración en todos sus ámbitos, reiterando el reconocimiento a la **eficiencia** del Consejo de Administración **promovida por su Presidente y, especialmente, por la labor del Secretario** del Consejo de Administración.

La totalidad de los consejeros reconocen expresamente el **avance** que se ha producido en los últimos años en materia de **formación** en aspectos necesarios para el correcto desempeño de sus funciones, como, por ejemplo, gobierno corporativo y cumplimiento normativo, así como de manera más incipiente en sostenibilidad o riesgos de ciberseguridad. En particular, varios de ellos, destacan expresamente la **utilidad de los formatos elegidos**, presentaciones y charlas presenciales, videos, etc.

Respecto al **desempeño de sus funciones**, destaca la mejora en el nivel de información y tiempo dedicado en las sesiones del Consejo de Administración a la revisión del entorno y nivel de riesgos aplicables a las actividades del Grupo, los principales proyectos actuales y futuros, así como a la orientación estratégica del Grupo por cada área de actividad, destacando las **intervenciones explicativas del Consejero Delegado**.

En cuanto a los **cargos del Consejo de Administración**, el informe de evaluación señala que el Presidente del Consejo de Administración se mantiene en su línea habitual de accesibilidad y confianza facilitando a los consejeros el desempeño de sus funciones, ordenando el desarrollo de las sesiones y facilitando la información necesaria cuando se le solicita, apoyándose para ello en el Consejero Delegado, el Consejero Secretario General y el Director General Corporativo.

En cuanto al **Consejero Delegado**, en el informe se refleja la gran satisfacción de los Consejeros con el desempeño de este y, en particular, con el nivel de información que se expone en el Consejo de Administración en relación con la estrategia y principales actividades de la Sociedad y su Grupo. En este sentido, varios de ellos, manifiestan que la información que se ofrece ya está bien estructurada y que el tiempo del que dispone el Consejero Delegado para su explicación se ha ido ampliando y consolidando. Asimismo, todos ellos destacan no sólo su profundo conocimiento de todas las actividades del Grupo, sociedades y principales directivos, si no su capacidad de comunicación para transmitir la información de una manera sencilla y entendible a la vez que completa.

Respecto del desempeño del **Secretario del Consejo de Administración**, en el informe de evaluación de PwC Tax & Legal Services se señala que todos los consejeros coinciden en la posición central que ocupa el Consejero Secretario General, para el buen funcionamiento del Consejo de Administración, gracias a su capacidad de trabajo y conocimiento de la Sociedad y su Grupo.

Asimismo, la totalidad de los consejeros manifiestan la tranquilidad que otorga la actuación del Consejero Secretario General a los consejeros en el desempeño de sus funciones.

Respecto de la **Comisión de Auditoría y Sostenibilidad**, el referido informe de evaluación concluye que el desarrollo de las sesiones y el funcionamiento general de esta Comisión es el adecuado, destacando todos sus miembros el incremento sustancial de su actividad, principalmente con la plena implantación de las materias de riesgos y sostenibilidad.

En relación con la **Comisión de Retribuciones**, el informe de evaluación de PwC Tax & Legal Services señala que la actividad llevada a cabo por la misma le ha permitido cumplir debidamente con sus obligaciones legales.

Por último, respecto de la **Comisión Ejecutiva**, el informe de evaluación de PwC Tax & Legal Services señala la eficacia con la que esta Comisión ha desarrollado sus competencias.

7. GUÍAS PRÁCTICAS QUE SE ESTÁN SIGUIENDO EN MATERIA DE BUEN GOBIERNO

Adicionalmente al cumplimiento del marco legal, estatutario y reglamentario, la Comisión de Nombramientos en el ejercicio de sus funciones, sigue tanto lo dispuesto en las recomendaciones del **Código de Buen Gobierno**, como en los principios básicos y criterios de la **Guía Técnica 1/2019 y de la Guía Técnica 1/2024** sobre comisiones de auditoría, en la medida en que sus principios y directrices se extienden a las demás Comisiones del Consejo, atendiendo asimismo a las mejores prácticas de buen gobierno corporativo.

8. CONCLUSIONES

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Nombramientos considera que:

- Estando a 31 de diciembre de 2025 compuesta por cinco Consejeros, todos ellos no ejecutivos, y siendo **más de la mitad de sus miembros Independientes** (cuatro de cinco), incluida su Presidenta, se cumplen los requisitos de composición previstos en el artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, en el Reglamento del Consejo y en la Recomendación 47 del Código de Buen Gobierno. A su vez, **la mayoría de los miembros de la Comisión son mujeres**, mostrando el firme compromiso del Consejo de Administración de ACS con la representación paritaria y la presencia equilibrada entre mujeres y hombres.
- La Comisión de Nombramientos **se ha reunido con la frecuencia necesaria** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 del Reglamento del Consejo, y siempre que ha resultado necesario teniendo en cuenta sus competencias.
- Los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo, la **información necesaria** en relación con los distintos puntos del Orden del Día.

- Respecto a sus funciones, la Comisión considera que ha deliberado y adoptado **acuerdos sobre las principales materias de su competencia**.

En conclusión, la Comisión de Nombramientos de ACS valora muy positivamente la actividad desarrollada durante el ejercicio 2025.

9. FECHA DE FORMULACIÓN DEL INFORME POR LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente informe de actividades de la Comisión de Nombramientos de ACS correspondiente al ejercicio 2025 fue formulado por la Comisión el día 25 de marzo de 2026, habiendo sido aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración de la Sociedad en su sesión de igual fecha.

